Alcaldía de PEREIRA

Versión: 1 Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar, el Municipio de Pereira **SECRETARÍA DE GOBIERNO**, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE DISPARO ELECTRICO Y ACCESORIOS PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

A. ASPECTOS GENERALES

1. Análisis del Mercado

Se analizarán a continuación los siguientes aspectos: Económico, Técnico y Regulatorio.

Aspecto Económico

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo, el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

• Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.

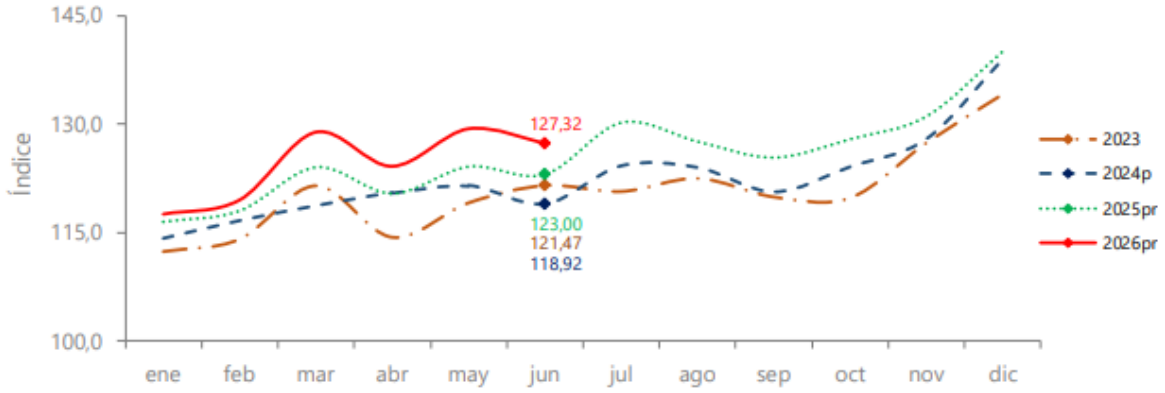
• Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario, permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.

• Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

ANUAL

Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025pr (123,00). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (junio)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

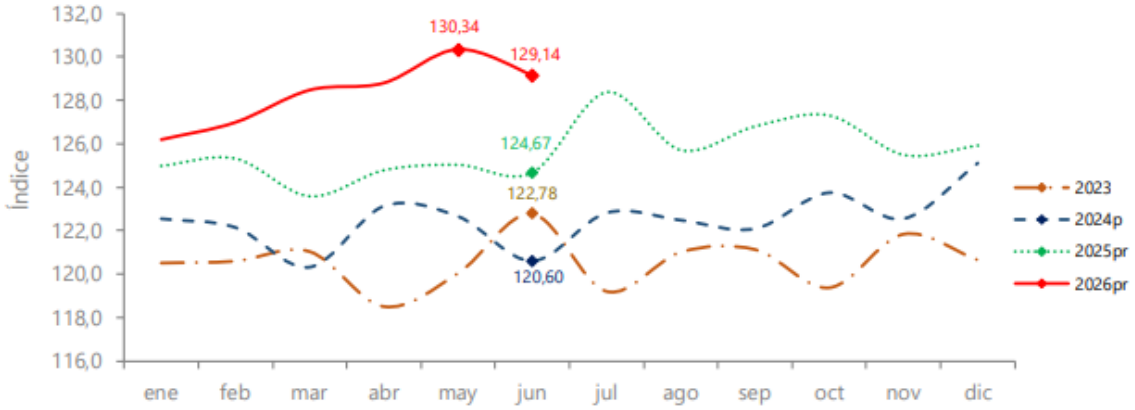
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024p - 2026pr (junio)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un crecimiento de 3,58% respecto al mes de junio de 2025pr (124,67). (Ver gráficos 4 y 5).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2026pr (junio)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (junio)

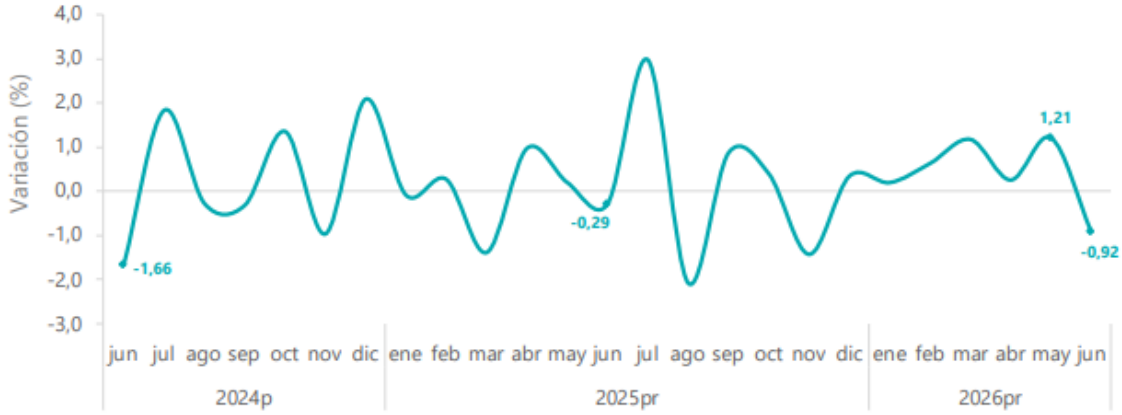


Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

MENSUAL

Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un decrecimiento de 0,92%, respecto al mes de mayo de 2026pr (130,34). (Ver gráficos 4 y 6).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (junio)

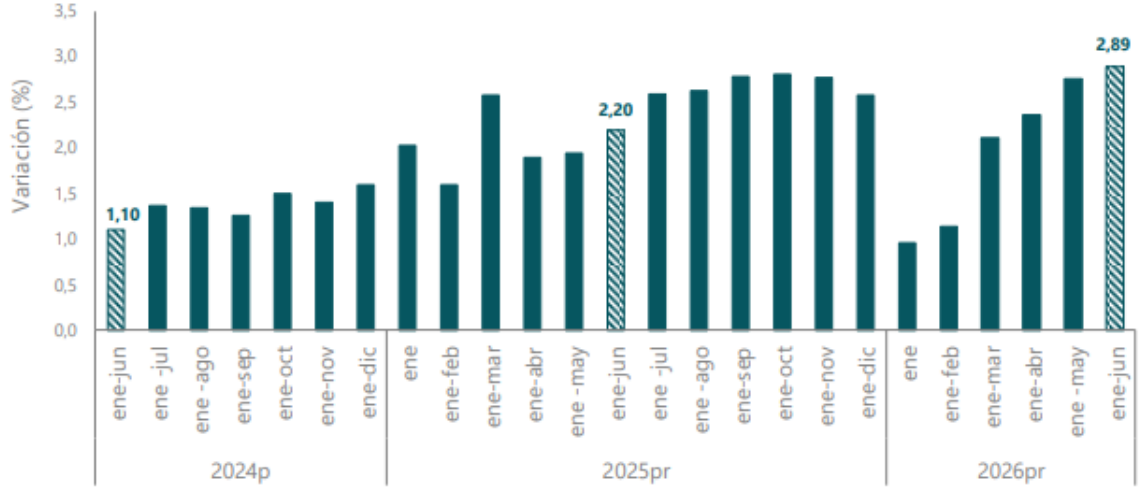


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

AÑO CORRIDO

Para el periodo enero-junio de 2026pr, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,89% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025pr, de enero-junio registró un crecimiento de 2,20%. (Ver gráfico 7)

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economí (ISE) Serie original
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (enero-junio)



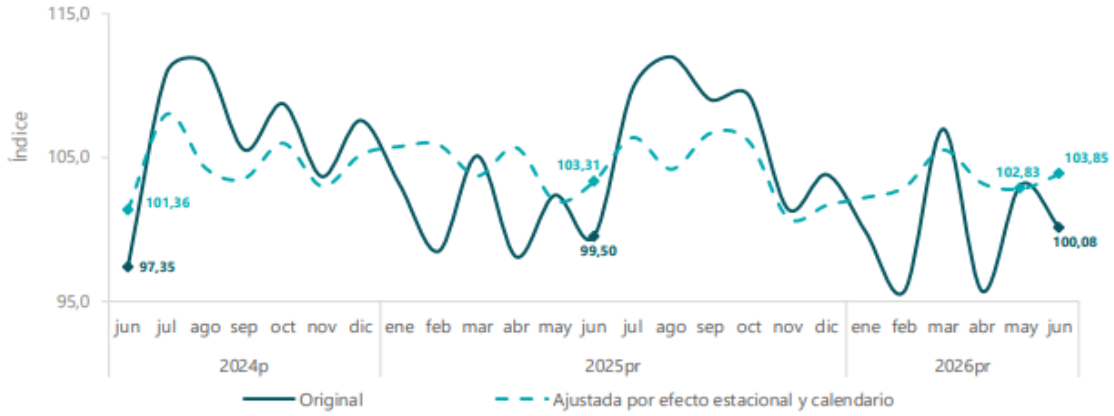
Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

SECTOR PRIMARIO DE LA ECONOMIA

RESULTADO DEL INDICE DE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS

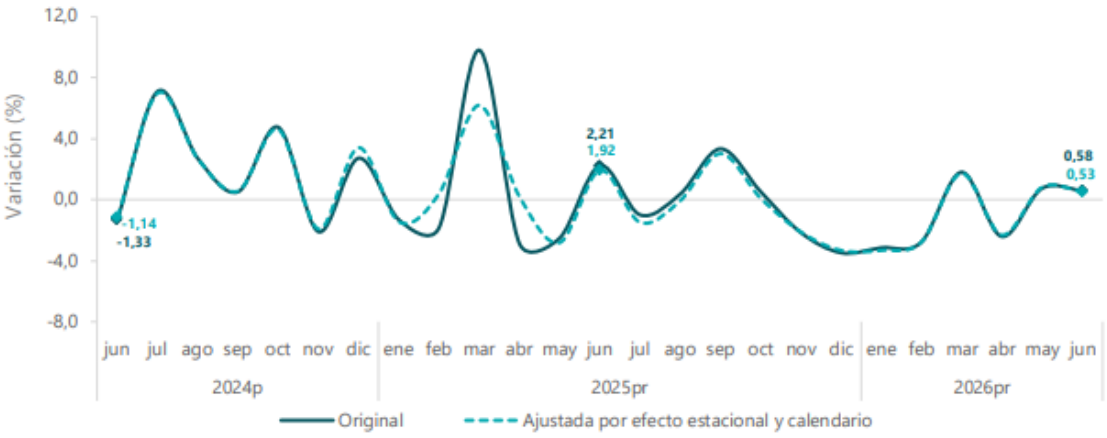
Para el mes de junio de 2026pr, el índice de las actividades primarias en su serie original se ubicó en 100,08, lo que representó un crecimiento de 0,58% respecto al mes de junio de 2025pr (99,50). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2026pr, se ubicó en 103,85, lo que representó un crecimiento de 0,53% respecto al mes de junio de 2025pr (103,31). (Ver gráficos 8 y 9).

Gráfico 8. Índice de las actividades primarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (junio)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (junio)

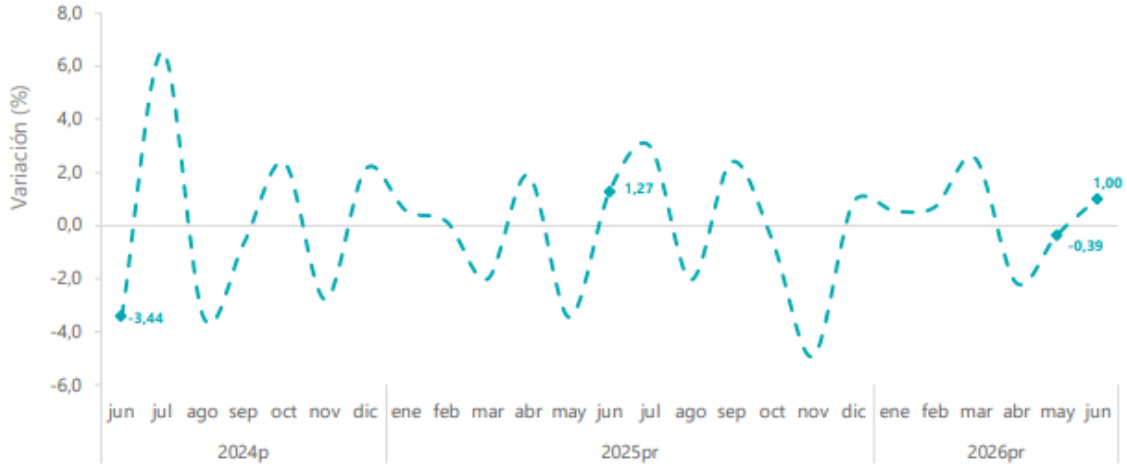


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Comportamiento mensual

Para el mes de junio de 2026pr, el índice de las actividades primarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 103,85, lo que representó un crecimiento de 1,00%, respecto al mes de mayo de 2026pr (102,83). (Ver gráficos 8 y 10).

Gráfico 10. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades primarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (junio)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

2.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) TRIMESTRE II-2026

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

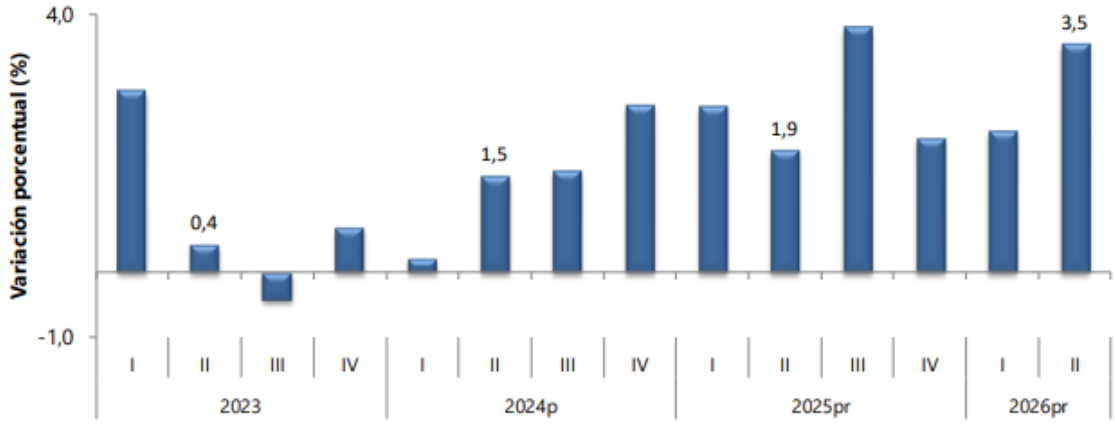
Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

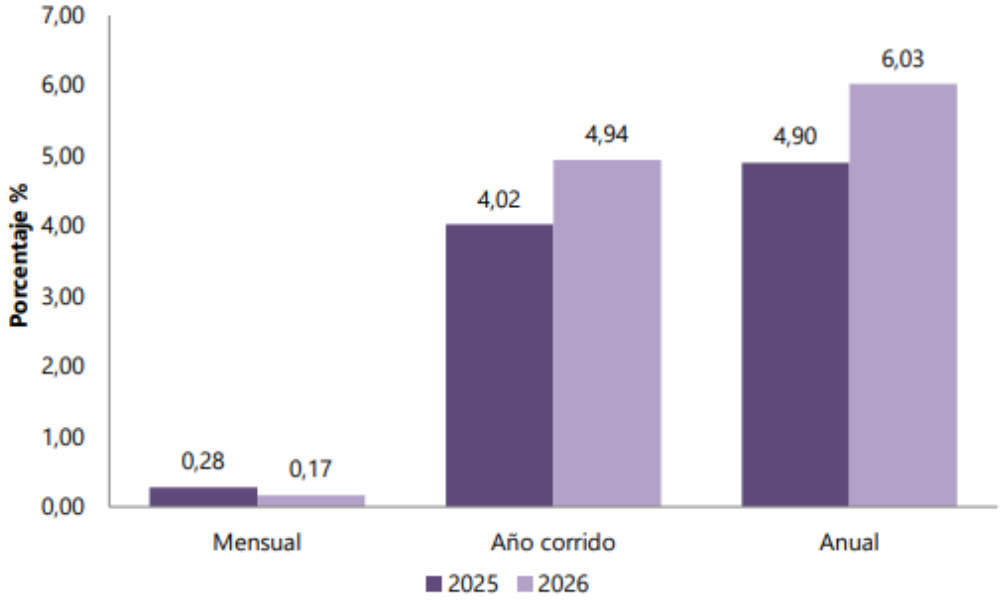
Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

2.3 INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)
JULIO 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y, por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes.
En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%).

Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

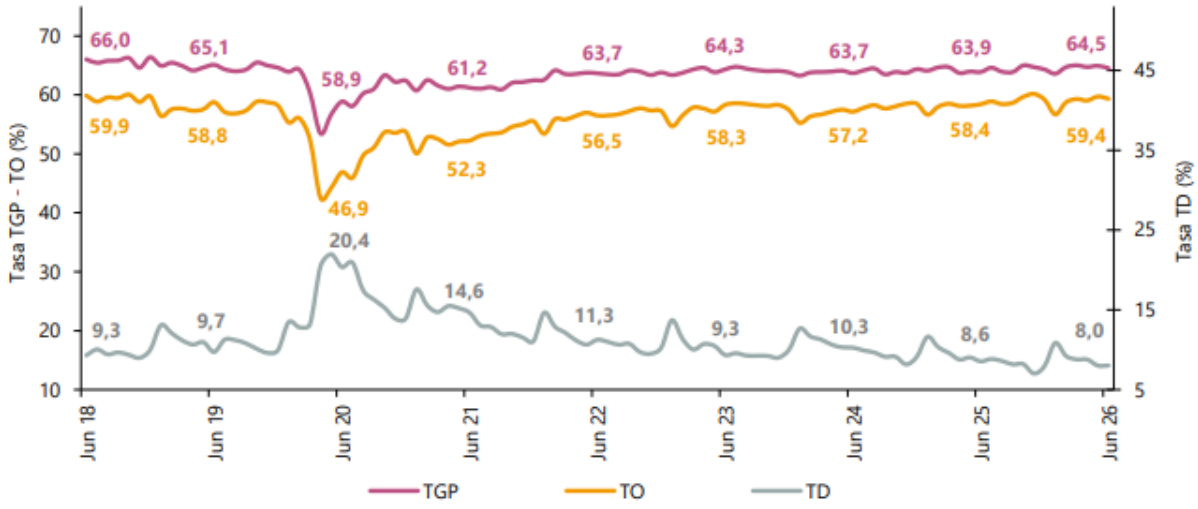
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.4 DESEMPLEO

Total, nacional mensual

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

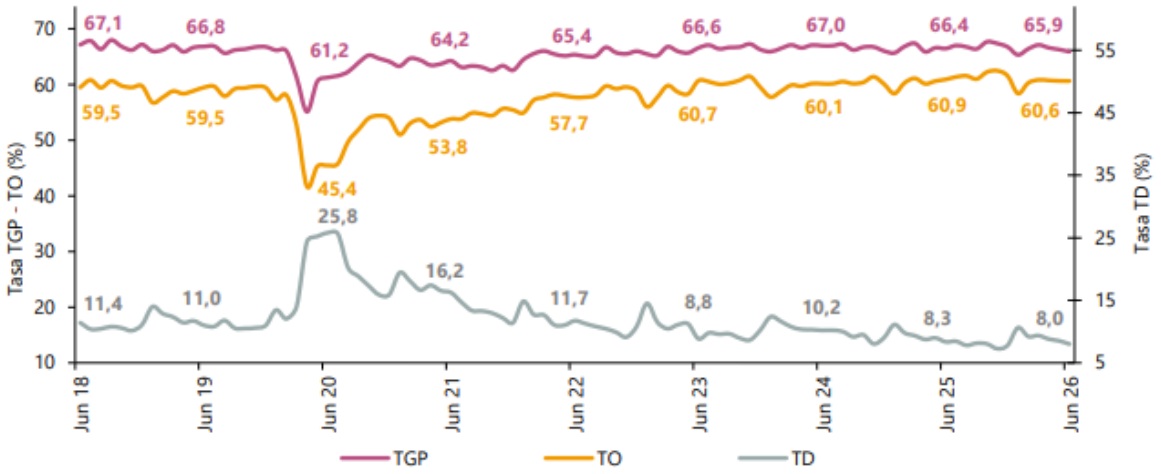


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2018 - 2026)

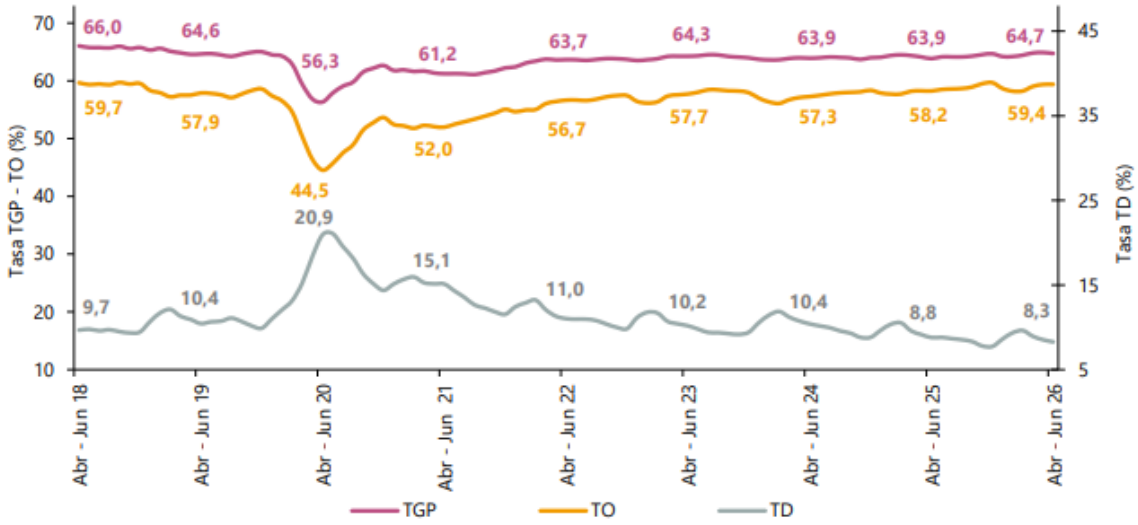


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril - junio (2018 - 2026)

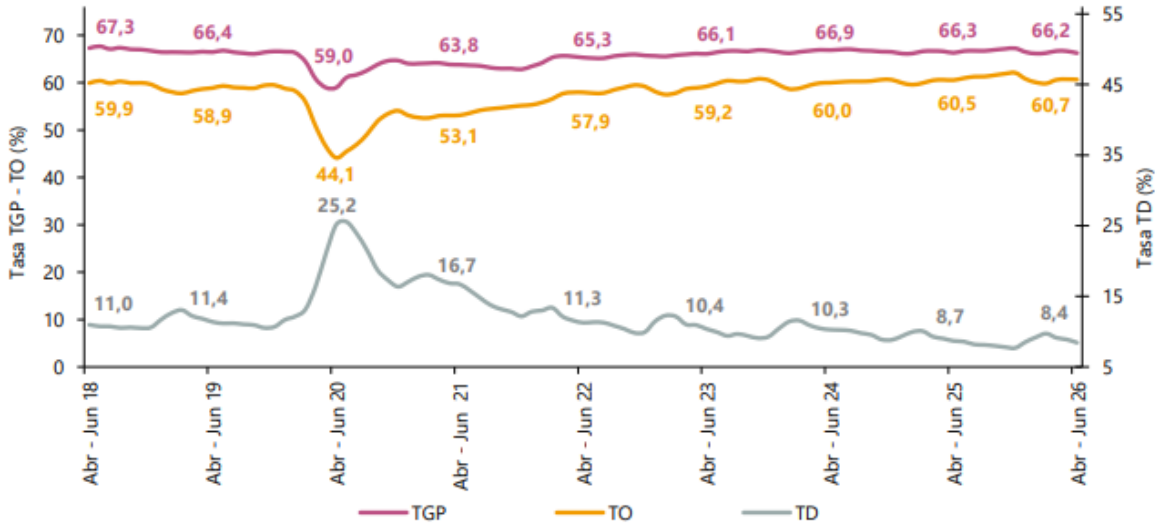


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre abril - junio 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, mientras que en el trimestre abril - junio 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2%, en tanto que en el mismo periodo de 2025 fue 66,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, en contraste con el trimestre abril - junio 2025 donde fue 60,5%.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes junio 2026.

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

2.5 VARIACION SALARIAL

Año	Salario mínimo mensual S.M	Variación S.M $	Variación S.M. %	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	1.750.905	327.405	**23%**	249.095	0159 del 19 febrero 2026
2025	1.423.500	123.500	**9,50%**	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	140.000	**12,07%**	162.000	2292 de dic 29 de 2023
2023	1.160.000	160.000	**16,00%**	140.606	2613 de dic 28 de 2022
2022	1.000.000	91.474	**10,07%**	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908.526	30.723	**3,50%**	106.454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877.803	49.687	**6,00%**	102.854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828.116	46.874	**6,00%**	97.032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781.242	43.525	**5,90%**	88.211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737.717	48.262	**7,00%**	83.140	2209 de dic 30 de 2016
2016			**7,00%**		2552 de dic 30 de 2015

	689.455	45.105		77.700	
2015	644.350	28.350	**4,60%**	74.000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616.000	26.500	**4,50%**	72.000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589.500	22.800	**4,02%**	70.500	2738 de dic 28 de 2012
2012	566.700	31.100	**5,81%**	67.800	4919 de dic 26 de 2011
2011	535.600	20.600	**4,00%**	63.600	033 de enero 11 de 2011
2010	515.000	18.100	**3,64%**	61.500	5053 de dic 30 de 2009
2009	496.900	35.400	**7,67%**	59.300	4868 de dic 30 de 2008
2008	461.500	27.800	**6,41%**	55.000	4965 de dic 27 de 2007
2007	433.700	25.700	**6,30%**	50.800	4580 de dic 27 de 2006
2006	408.000	26.500	**6,95%**	47.700	4686 de dic 21 de 2005
2005	381.500	23.500	**6,56%**	44.500	4360 de dic 22 de 2004
2004	358.000	26.000	**7,83%**	41.600	3770 de dic 26 de 2003
2003	332.000	23.000	**7,44%**	37.500	3232 de dic 27 de 2002
2002	309.000	23.000	**8,04%**	34.000	2910 de dic 31 de 2001
2001	286.000	25.900	**9,96%**	30.000	2579 de dic 13 de 2000
2000	260.100	23.640	**10,00%**	26.413	2647 de dic 23 de 1999
1999	236.460	32.634	**16,01%**	24.012	2560 de diciembre de 1998
1998	203.826	31.821	**18,50%**	20.700	3106 de diciembre de 1997
1997	172.005	29.880	**21,02%**	17.250	2334 de diciembre de 1996
1996	142.125	23.191	**19,50%**	13.567	2310 de diciembre de 1995
1995	118.934	20.234	**20,50%**	10.815	2872 de diciembre de 1994
1994	98.700	17.160	**21,04%**	8.705	2548 de diciembre de 1993
1993	81.540	16.350	**25,08%**	7.542	2061 de diciembre de 1992
1992	65.190	13.474	**26,05%**	6.033	2867 de diciembre de 1991
1991	51.716	10.691	**26,06%**	4.787	3074 de diciembre de 1990
1990	41.025	8.465	**26,00%**	3.798	3000 de diciembre de 1989
1989	32.560	6.923	**27,00%**	-	2662 de diciembre de 1988
1988	25.637	5.127	**25,00%**	-	2545 de diciembre de 1987
1987	20.510	3.699	**22,00%**	-	3732 de diciembre de 1986
1986	16.811	3.253	**23,99%**	-	3754 de diciembre de 1985

1985	13.558	2.260	**20,00%**	-	001 de enero de 1985
1984	11.298	-	**0,00%**	-	3506 de diciembre de 1983

Fuente: Ministerio del Trabajo y decretos del Gobierno nacional.

Nota: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía.
* Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente

2.6 MERCADO CAMBIARIO

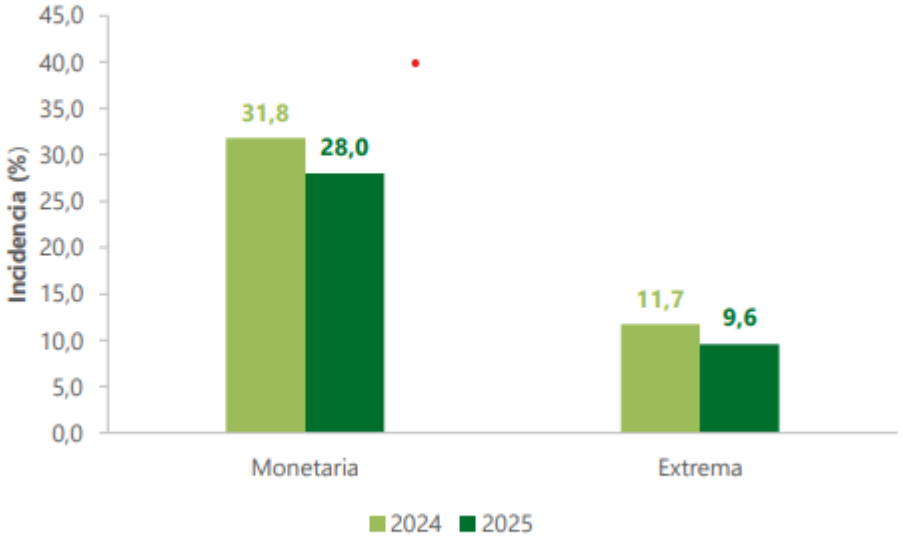
Está constituido por la totalidad de las divisas que deben ser transferidas o negociadas por conducto de los intermediarios del mercado cambiario autorizados o a través de las cuentas de compensación. Así mismo, hacen parte del mercado cambiario las divisas que, a pesar de estar exentas de la canalización por conducto de los mecanismos anteriormente mencionados, se canalizan voluntariamente a través de este. De acuerdo con los artículos 4 del Decreto 1735 de 1993 y 7 de la R.E.8/00 J.D., las operaciones de cambio obligatoriamente canalizables a través del mercado cambiario son las siguientes:

- Importación y exportación de bienes
- Operaciones de endeudamiento externo celebradas por residentes en el país, así como los costos financieros inherentes a las mismas;
- Inversiones de capital del exterior en el país, así como los rendimientos asociados a las mismas;
- Inversiones de capital colombiano en el exterior, así como los rendimientos asociados a las mismas;
- Inversiones financieras en títulos emitidos y en activos radicados en el exterior, así como los rendimientos asociados a las mismas, salvo cuando las inversiones Régimen cambiario de las operaciones de comercio exterior de bienes se efectúen con divisas provenientes de operaciones que no deban canalizarse a través del mercado cambiario;
- Avales y garantías en moneda extranjera
- Operaciones de derivados.

En este sentido, es importante mencionar que la balanza cambiaria domestica es utilizada como mecanismo de información acerca de los flujos de divisas canalizados a través de los intermediarios del Mercado Cambiario y del Banco de la Republica.

2.7 POBREZA MONETARIA Y EXTREMA.

Incidencia de la Pobreza monetaria y de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional
Años 2024 a 2025

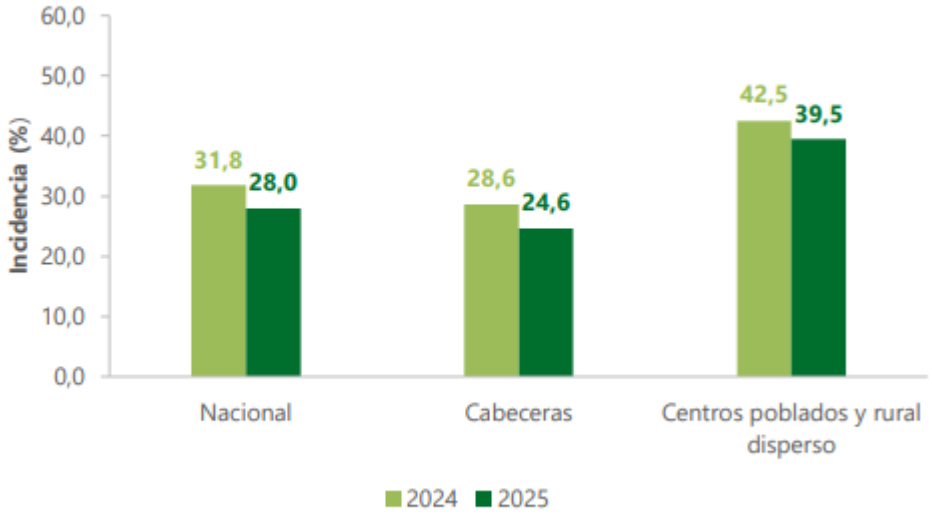


Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2024-2025).
Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud y Protección Social).

En 2025, el 28,0% de los colombianos estaba en condición de pobreza monetaria, lo cual representa una disminución de 3,8 puntos porcentuales frente a 2024, cuando fue del 31,8%. La pobreza en las cabeceras municipales en 2025 fue del 24,6 %, registrándose una disminución de 4,0 puntos porcentuales con respecto a 2024, donde la incidencia de pobreza monetaria en ese dominio geográfico fue del 28,6%. Adicionalmente, la pobreza monetaria en los centros poblados y zonas rurales dispersas fue del 39,5%, lo cual muestra una disminución de 3,0 puntos porcentuales frente a 2024, cuando fue del 42,5%. En 2025, la incidencia de la pobreza monetaria en los centros poblados y rural disperso representaba 1,6 veces la incidencia en las cabeceras (39,5% frente a 24,6%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas en el total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso.

En 2025, en el total nacional, la pobreza monetaria fue del 28,0% y la pobreza monetaria extrema fue del 9,6%.

Incidencia de la Pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2024 a 2025



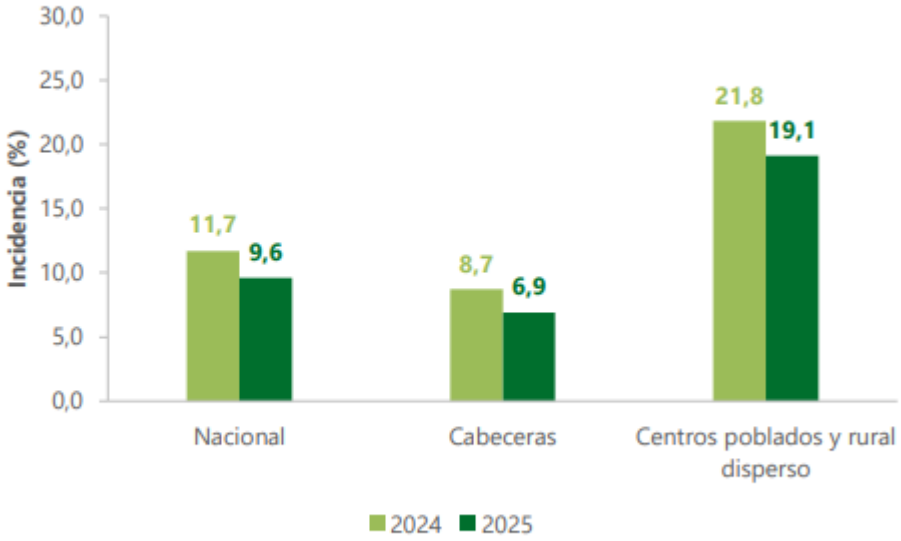
Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2024-2025).
Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud y Protección Social).

En 2025, en el total nacional, 14.446.726 personas se encontraban en situación de pobreza monetaria, mientras que en 2024 esta cifra era igual a 16.237.635 personas. Esto significa que se estiman 1.790.909 personas menos en condición de pobreza monetaria entre los años 2024 y 2025.

En 2025, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema, en el total nacional fue del 9,6%, lo cual representa una disminución de 2,1 puntos porcentuales frente a 2024, cuando fue del 11,7%. En las cabeceras municipales esta proporción fue del 6,9%, registrándose una disminución de 1,8 puntos porcentuales con respecto a 2024, donde la incidencia de pobreza monetaria extrema en ese dominio geográfico fue del 8,7%. Adicionalmente, la pobreza monetaria extrema en los centros poblados y zonas rurales dispersas fue del 19,1%, lo cual muestra una disminución de 2,7 puntos porcentuales frente a 2024, cuando fue del 21,8%. En 2025, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 2,8 veces la incidencia en las cabeceras (19,1% frente a 6,9%).

Las variaciones fueron estadísticamente significativas a nivel nacional, en cabeceras y centros poblados y rural disperso.

Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2024 a 2025



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2024-2025).
Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud y Protección Social).

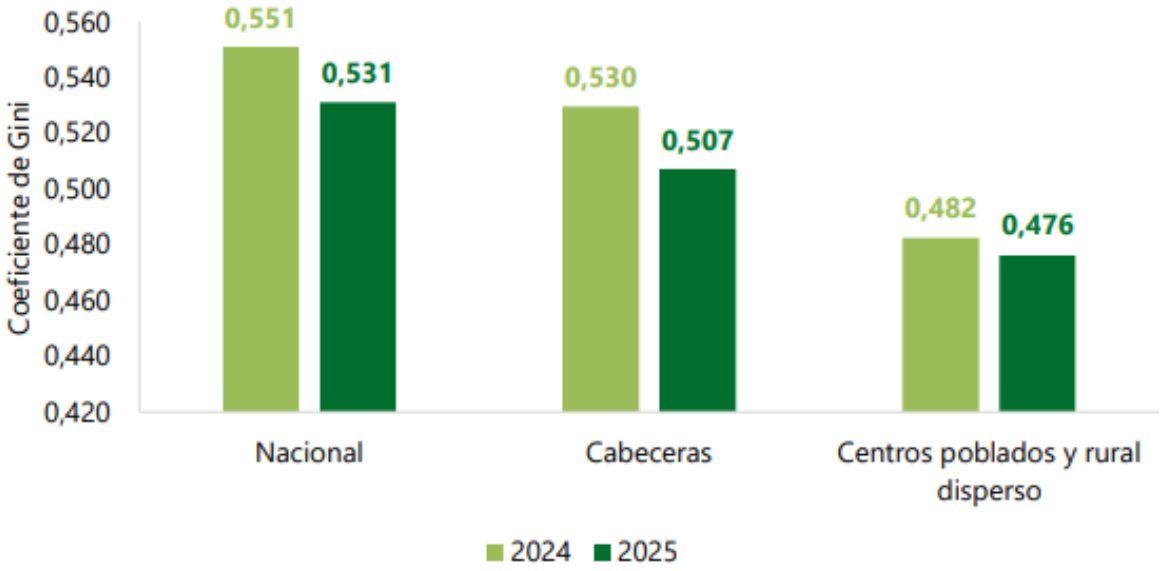
En 2025, en el total nacional, 4.972.388 personas se encontraban en situación de pobreza monetaria extrema, mientras que en 2024 esta cifra era igual a 5.971.839 personas. Esto significa que se estiman 999.451 personas menos en condición de pobreza monetaria extrema entre los años 2024 y 2025.

Coeficiente de Gini 2025

En 2025, en el total nacional el coeficiente de Gini fue 0,531. En 2024 este coeficiente fue de 0,551. A su vez, en 2025 el coeficiente de Gini en cabeceras municipales fue 0,507 y en 2024 fue 0,530. En los centros poblados y zonas rurales dispersas el coeficiente de Gini fue 0,476 para 2025 y en 2024 este coeficiente fue 0,482.

Las variaciones fueron estadísticamente significativas en el total nacional y cabeceras.

Coeficiente de Gini (puntos)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2024 a 2025



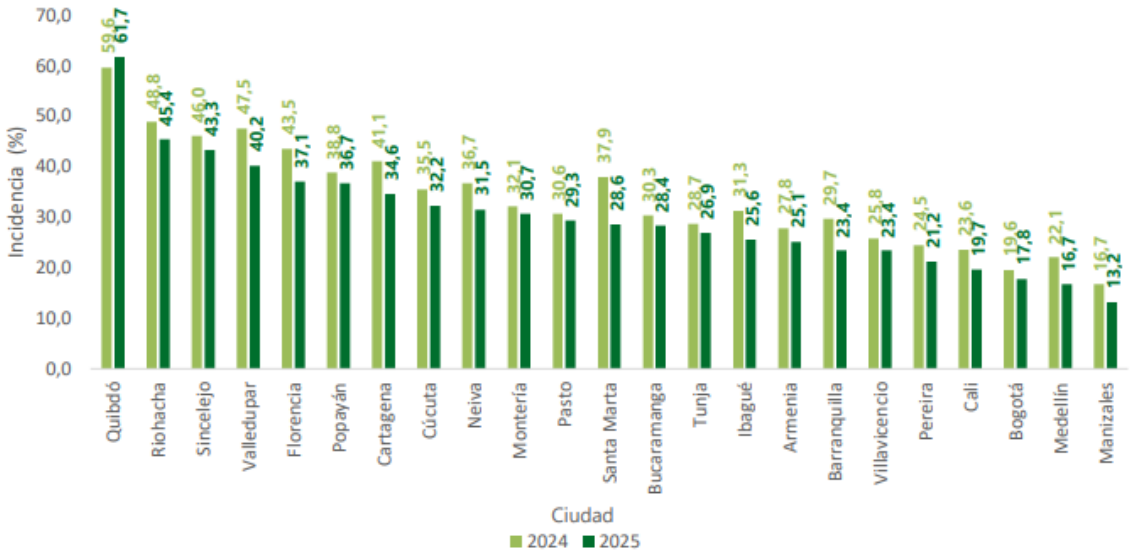
Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2024-2025).
Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud y Protección Social).

Pobreza monetaria Ciudades

En 2025, las ciudades que experimentaron mayor pobreza monetaria fueron Quibdó con el 61,7%, seguida de Riohacha, con el 45,4%.

Por su parte, Manizales y Medellín con el 13,2% y el 16,7%, respectivamente, fueron las ciudades que presentaron menor incidencia.

Incidencia de la Pobreza monetaria (porcentaje)
23 ciudades
Años 2024 a 2025



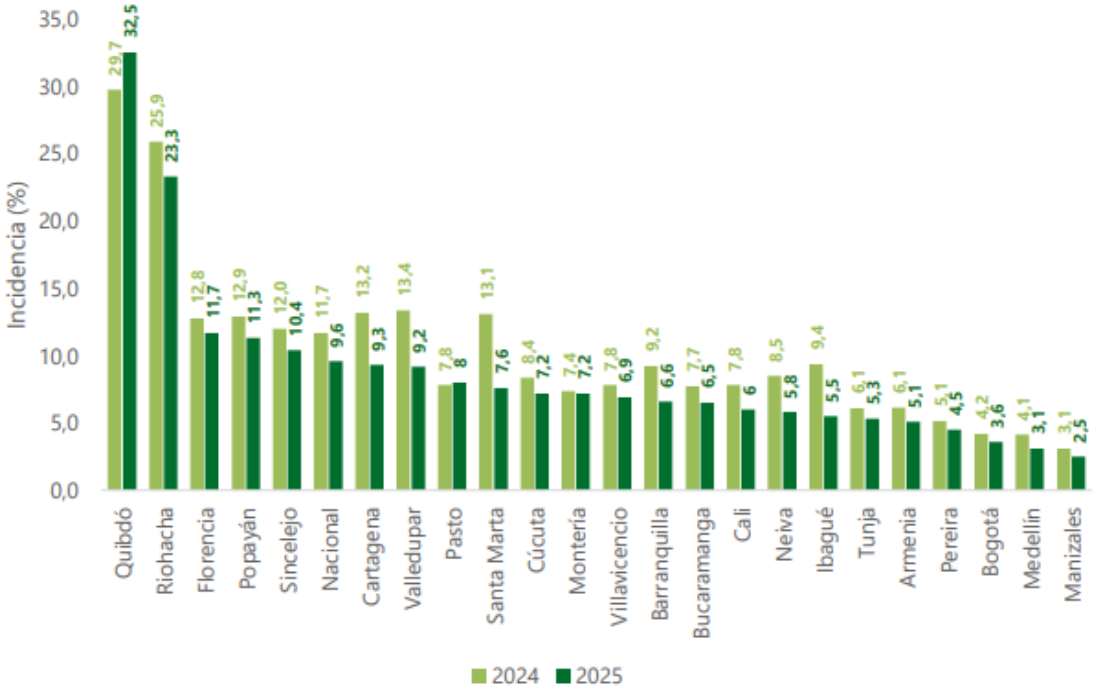
Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2024-2025).
Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud y Protección Social).

Pobreza monetaria extrema Ciudades

La ciudad con menor porcentaje de pobreza monetaria extrema en 2025 fue Manizales, con el 2,5%, seguida de Medellín, con el 3,1%.

La ciudad con mayor incidencia de pobreza monetaria extrema en 2025 fue Quibdó, con el 32,5%, seguida de Riohacha, con el 23,3%.

Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
23 ciudades
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2024-2025).
Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud y Protección Social).

3. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Con el fin de generar opiniones y realizar acciones concretas en la política económica, las negociaciones de acuerdos comerciales, la competitividad, el desarrollo tecnológico e informático, la modernización estatal y empresarial, e iniciativas legislativas y regulatorias, entre otros, en el sector comercio de bienes y servicios en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, entidades estatales, universidades, entre otras. A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones, y entidades que participan del sector e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

El mercado de espectrómetro y espectroscopio se encuentra enmarcado dentro del sector secundario (industrial) de la economía. La realización de estos instrumentos científicos implica actividades de transformación de materias primas y componentes tecnológicos en un producto físico terminado. Este proceso incluye:

- Diseño y fabricación de partes ópticas, electrónicas y mecánicas

- Integración de sensores, láseres, lentes, circuitos y software
- Ensamblaje y pruebas de funcionamiento en entornos industriales

Estas actividades corresponden a la industria manufacturera y tecnológica, que es la base del segundo sector económico. Este sector se encarga de producir bienes materiales a partir de recursos naturales o componentes industriales.

Se pueden encontrar cualquier variedad de empresas con clasificaciones que van desde la micro hasta la gran empresa de acuerdo con lo estipulado por el gobierno nacional mediante el decreto 957 de 2019. En este sentido, las agremiaciones que congregan y representan a los actores de los sectores objeto de este estudio, son las mismas que representan al sector comercio en general.

CÁMARAS DE COMERCIO
Entidades sin ánimo de lucro que representan los intereses de los empresarios y propenden por el desarrollo y fortalecimiento del sector.

ANDI: (ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA)
La ANDI ha creado grupos con empresas de un mismo sector económico, para que adelanten acciones de beneficio común. Esto significa trabajar a bajos costos y con todo el respaldo y la seriedad institucional ANDI. Este es otro servicio que hace crecer individualmente a los afiliados, al tiempo que fortalece un país tan prometedor como el nuestro.

FENALCO: (FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES)
La Federación Nacional de Comerciantes, FENALCO, es una entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país. La Federación Nacional de Comerciantes, FENALCO, es una entidad gremial de carácter civil y privado que actúa de acuerdo con las leyes Colombianas, siendo su finalidad la de promover el desarrollo del comercio privado de bienes y servicios, y velar porque la actividad comercial continúe desempeñando en el futuro la función social, política y económica que corresponde, aglutina a los comerciantes particulares que realizan actividades mercantiles ajustadas a las leyes y a los principios de la moral y la ética comercial. FENALCO, es un gremio que orienta, representa y protege los intereses del comercio; para ello propugna el progreso del país, el bienestar del consumidor y el mejoramiento de las condiciones de vida de los colombianos.

ANALDEX: (ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR)
Fomenta y fortalece la actividad exportadora nacional, promueve la imagen de Colombia en el exterior y apoya el diseño y ejecución de adecuadas políticas de exportación de corto, mediano y largo plazo.

ACOPI
Organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos.
Aspecto Técnico

Las condiciones y especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso de contratación fueron suministradas por la entidad Migración Colombia para la adquisición DISPOSITIVOS DE DISPARO ELÉCTRICO

Especificaciones Técnicas Mínimas Para la Adquisición Dispositivo de Disparo Eléctrico y Accesorios para la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

ESPECIFICACIONES TECNICAS DISPOSITIVO ELÉCTRICO DE CONTROL Y ACCESORIOS		
No.	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA EXIGIDA**	**DESCRIPCIÓN**
1	**MODELO DE OPERACIÓN**	Dispositivo con software instalado de control eléctrico, que, utilizando fibras conductoras, dardos (tipo arpón) y con la descarga de contacto pueden afectar las funciones sensoriales y del sistema nervioso de la persona que se expone a su efecto.
2	**CAPACIDAD DE PUESTOS PARA INSTALAR CARTUCHOS**	El dispositivo debe permitir la instalación de uno o dos cartuchos con activación independiente.
3	**VOLTAJE Y CORRIENTE**	a). Emisión de pulsos máxima de 5 segundos de duración. b). Voltaje: Mínima 1.200 Volt c). Voltaje: Máxima 50.000 volt d). Intensidad máx. 2,1 mA
4	**DESCARGA POR CONTACTO**	El dispositivo debe poseer un interruptor ambidiestro, que permitan re-energizar los cartuchos desplegados y realizar descargas por contacto directo al momento de ser obturado.
5	**FUENTE DE ENERGÍA**	Batería de litio recargable de 7.4 voltios con capacidad de realizar mínimo 130 descargas de 5 segundos entre cada recarga.
6	**SISTEMA DE PUNTERÍA**	El dispositivo deberá tener dos (2) indicativos laser, uno (1) de color verde en la parte superior y uno (1) de color rojo en la parte inferior, estos deben indicar la posición de impacto de los dardos, de igual forma, debe tener mira mecánica en la parte superior del equipo conformada por un poste y alza de mira.
7	**SISTEMA ELECTRÓNICO PANTALLA DE INFORMACIÓN**	El dispositivo deberá permitir que el usuario pueda identificar mediante un display digital, algunos datos del dispositivo, como mínimo se debe visualizar los siguientes: 1.- Porcentaje de la batería 2.- Indicador de batería Baja 3.- Cartuchos en los puertos 4.- Fallas de dispositivo, como cartucho fallido o dañado
8	**SEGURO**	El dispositivo debe presentar un sistema de seguro que impida los disparos involuntarios, con selector ambidiestro de dos (2) posiciones seguro y fuego.
9	**PROTECCIÓN**	El dispositivo deberá ser protegido, mediante la resistencia a la lluvia y a la humedad.

10	**PÓLIZA DE GARANTÍA**	El oferente debe anexar junto con la oferta: Póliza de seguro adquirida y respaldada por parte del fabricante, donde se especifique e indique que cubre el 100% de los gastos e indemnizaciones a terceros en caso de presentarse daños, lesiones o muerte.
11	**ESTUDIOS MÉDICO-CIENTÍFICOS**	El oferente debe anexar, junto con la oferta, la documentación que acredite o demuestre que el modelo de dispositivo de control eléctrico a entregar no genera afectaciones graves a la salud ni riesgo de muerte
12	**IDENTIFICACIÓN DEL DISPOSITIVO**	Los dispositivos de control eléctrico deben traer una identificación, en el cual se debe contar como mínimo el número de serie mediante, marcas externas visibles, así como en la memoria interna.
13	**ACCESORIOS**	Una funda para el dispositivo, una funda para las recargas y cartuchos con los que se entrega el dispositivo de impacto
14	**AÑO DE FABRICACIÓN**	Anexar junto con la oferta económica, una certificación en español por parte del fabricante, donde especifique que el producto se encuentre en producción y que el material es nuevo, no repotenciado ni remanufacturado, y con un año de fabricación no inferior al año 2025.
15	**GARANTÍA**	Anexar junto a la oferta económica, garantía del proveedor o distribuidor autorizado de la totalidad de los dispositivos eléctricos, donde especifique como mínimo un (1) año de garantía, en caso de que el dispositivo presente fallas por fabricación o de funcionamiento, como también que no se desprograme el equipo; así mismo el proveedor o distribuidor autorizado certificará dos (2) años adicionales una vez termine la garantía de fábrica, en caso de que el dispositivo presente fallas por fabricación o de su funcionamiento, como también que no se desprograme cuando se encuentre en servicio. De igual manera, la garantía por el tiempo ofertado, debe ser suscrita a nombre de Migración Colombia, tiempo que se empezará a contar a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor.
16	**VIDA ÚTIL Y CERTIFICACIÓN DE NO LETALIDAD**	Anexar junto con la oferta, certificación del fabricante, donde especifique como mínimo cinco (5) años de vida útil del equipo en condiciones normales de almacenamiento y uso a partir de la fecha de entrega. Indicar la vida útil de las baterías, si tienen impacto al medio ambiente y si cuentan con plan un manejo de residuos peligrosos. Adjuntar certificado, o bajo qué norma internacional se ampara que los dispositivos no son armas letales.
17	**SOFTWARE**	El dispositivo deberá contar con un software que permita consultar obtener y descargar en formatos ofimáticos (Excel, Word o Pdf) la información relacionada con el uso del arma donde se relacione fecha, hora, y duración de los ciclos, dicha información debe permitirse descargar en la nube mediante un usuario y contraseña emitido por la casa fabricante, que se conecte a un PC mediante un puerto USB, trasmitiendo la información disponible. Es de anotar que este software no hace referencia al almacenamiento convencional incorporado en el dispositivo. Cabe aclarar que el software de información debe ir incluido en la propuesta económica como un valor integral del arma, es decir no puede generar costo adicional para la Entidad. Los elementos objeto de garantía deberán ser reemplazados en un tiempo no superior a **quince (15) días hábiles**, contados a partir del día en que se informa de la novedad a la empresa.

18	**SERVICIO POSTVENTA**	● La empresa fabricante deberá prestar un soporte técnico a Migración Colombia, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación en el lugar y fecha que la Entidad determine durante el tiempo que dure garantía, dando solución a la situación. ● En el caso de que un dispositivo de control eléctrico de menor letalidad sea enviado dos (2) veces a fábrica, durante el lapso de la garantía, este será reemplazado por uno totalmente nuevo sin costo para la Entidad y deberá ser entregada en no más de 15 días hábiles. El equipo iniciará de nuevo con su tiempo de garantía estipulado en el contrato una vez sea recibido por Migración Colombia. ● El proponente deberá contar con al menos un (1) dispositivo de reemplazo, con las mismas especificaciones de los equipos contratados, en caso de que el equipo objeto de garantía requiera de un soporte de parte del fabricante o distribuidor. ● En caso de que algunos de los equipos contratados presentes fallas de funcionamiento que determinen su daño permanente. El contratista debe reemplazar el equipo en un tiempo no mayor a **quince (15) días hábiles** por uno igual de mejores características en caso de que no tenga disponibilidad de stock. Sin que este cambio genere costos adicionales para la Entidad.
19	**CAPACITACIÓN**	Por cada dispositivo adquirido se capacitarán tres funcionarios de Migración Colombia, como operador sin costo adicional, con una intensidad de 16 horas, en la ciudad de Pereira, en las instalaciones de la sede regional, utilizando armas de las mismas características a las que se describen en la oferta técnica del proponente.
20	**COMO SE DEBE ENTREGAR**	El dispositivo se debe entregar en una maleta plástica resistente (rígida).
21	**LUGAR DE ENTREGA**	Instalaciones de Migración Colombia ubicadas en Avenida 30 de agosto No. 26-37 de Pereira. Equipos que deben contar con el respectivo ingreso al Almacén de la Entidad.

PLAN DE CAPACITACIÓN

El proveedor deberá garantizar capacitación a los funcionarios autorizados en manejo técnico del dispositivo, protocolos operativos, uso proporcional de la fuerza y enfoque de Derechos Humanos, entre otras.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR: Los proveedores deberán acreditar:

- Autorización para comercialización de dispositivos de control eléctrico menos letales.
- Permiso expedido por la Industria Militar (INDUMIL).
- Certificación del fabricante
- Experiencia en suministro de dispositivos de control eléctrico menos letales a entidades públicas
- Cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y LAS NORMAS AMBIENTALES

Entregable	Requerimiento
SGSST	Aportar Certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST en Colombia, firmada por el Representante Legal y el responsable de Ejecución del Sistema SG-SST (con licencia vigente), de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, donde indique su nivel de cumplimiento
Normas ambientales	Aportar Certificación de cumplimiento de las normas ambientales colombianas para los bienes que distribuye, así como la copia de la licencia ambiental para manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

ELEMENTOS QUE COMPONEN EL KIT DE DISPOSITIVO DE CONTROL ELECTRICO

En Colombia, por Solicitud del Grupo de armamento de la Dirección Logística y Financiera DILOF de la Policía Nacional de Colomba, lo mínimo que debe contener el Kit de Dispositivo de control eléctrico, es lo siguiente:

• Un (1) Dispositivo de control eléctrico con marcación bajo relieve y número de serial del elemento, igualmente prueba de parámetros eléctricos dada por casa fabricante.
• Dos (2) Baterías Recargables para Dispositivo de control eléctrico.
• Seis (6) Cartuchos para Dispositivo de control eléctrico (3 Cartuchos de 3.5° y 3 cartuchos de 12°).
• Una (1) Funda para Dispositivo de control eléctrico.
• Una (1) Licencia para uso del Software Evidence.com por cada dispositivo adquirido.
• Por cada Diez (10) Dispositivos de control eléctrico adquiridos deberá incluir una (1) estación de carga de baterías con capacidad de carga en simultaneo hasta seis (6) baterías.

RECOMENDACIONES:

1. Por la naturaleza de estos dispositivos, la ley exige que los oferentes dispongan de un permiso de INDUMIL, entidad que ostenta el monopolio del control de armas. Para obtener dicho permiso, se exige una serie de condiciones, documentación y calidades de riguroso cumplimiento y es recomendado que la entidad solicite dicho permiso como parte integral de los documentos exigidos para la presentación de la

oferta. No tenerlo disponible, podría causar serios traumatismos a la entidad, demoras innecesarias y en algunos casos podría llevar al fracaso del proyecto, pues pondría condicionamientos a la entrega. Por procedimiento, una vez los elementos llegan al país, INDUMIL interviene y asume el control de la mercancía, la cual solo se puede liberar para trámites de nacionalización una vez se disponga del permiso.

2. La entidad debe asegurarse de que los posibles oferentes posean amplia experiencia en el suministro, capacitación y servicio post venta de este tipo de dispositivos, ya que no se trata de cualquier producto, sino uno que posee controles gubernamentales, que se despliega previo un entrenamiento bastante exigente, por parte de personal altamente calificado. Por lo tanto, le sugerimos solicitar una amplia experiencia específica orientada a la celebración de contratos similares con entidades públicas y al suministro de certificaciones de ejecución satisfactoria.

3. El entrenamiento certificado, correcto y profesional de este tipo de dispositivos de letalidad reducida, debe estar a cargo de personal certificado por fábrica.

Metas del Plan de Desarrollo

PLAN DE DESARROLLO 2024-2027	
LÍNEA ESTRATÉGICA	BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA PARA LA FAMILIA PEREIRANA
PROGRAMA	PROGRAMA No 17: INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
PROYECTO	2024660010060 IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
COMPONENTE	INGENIERÍA Y ADMINISTRACIÓN
ACTIVIDAD	ADQUIRIR DISPOSITIVOS DE DISPARO ELÉCTRICO Y ACCESORIOS PARA FORTALECER LA SEGURIDAD
META PLAN DE DESARROLLO	ARTICULACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE DELITOS PARA LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO

Identificación en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC: La calificación de los bienes y servicios, objeto del proceso, son los siguientes:	
Clasificación UNSPSC	**PRODUCTO**
46171600	**Equipo de vigilancia y detección.**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
46171600	**Seguridad, vigilancia y detección**	**Equipo de vigilancia y detección**	**Equipo de vigilancia y detección**

CLASIFICACIÓN UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso, son los siguientes:	
Clasificación UNSPSC	**PRODUCTO**
46182500	**Armas o dispositivos de seguridad personal**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
46182500	**Seguridad y protección personal.**	**Armas o dispositivos de seguridad personal**	**Armas o dispositivos de seguridad personal**

NOTA 1: Los anteriores códigos solo son referencia, por tal motivo no son requisito habilitante para el proponente.

NOTA 2: La necesidad objeto del presente proceso se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones.

Aspecto Regulatorio:

REGULACION JURIDICA DE LA CONTRATACION ESTATAL

- ✓ LEY 80 DE 1993 La presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. Estatuto general de la contratación pública en Colombia.
- ✓ LEY 361 DE 1997 Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
- ✓ LEY 590 DE 2000 Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
- ✓ LEY 816 DE 2003 Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.

- ✓ LEY 1150 DE 2007 Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

- ✓ LEY 2294 DE 2023 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014. (PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2011-2026: "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA).

- ✓ LEY 1474 DE 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (ESTATUTO ANTICORRUPCION).

- ✓ DECRETO-LEY 4170 DE 2011 Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente—, se determinan sus objetivos y estructura.

- ✓ LEY 1508 DE 2012 Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público-Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto i y se dictan otras disposiciones.

- ✓ DECRETO-LEY 0019 DE 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

- ✓ DECRETO 1082 DE 2015 Por el cual se re• lamenta el sistema de compras y contratación pública.

Aspectos tributarios, financieros y normativos del contrato.

Los impuestos vigentes a la fecha deben ser cancelados por el Contratista, sin que exista reclamación posible de ajustes o reconocimientos de estos.

IMPUESTO CONTRIBUCIÓN O GASTO	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla pro cultura	Municipal	1.5%
Estampilla pro adulto mayor	Municipal	2%
Estampilla pro deporte	Municipal	2%
Industria y comercio	Municipal	1.5%
Estampilla de Justicia familiar	Municipal	2%
Retención en la fuente	Nacional	De acuerdo a la actividad económica.
Estampilla UTP	Municipal	1%

Rete ICA	Municipal	De acuerdo a la actividad económica.
IVA	Nacional	19%

Nota: La carga impositiva varía dependiendo del tipo de contrato y su cuantía, lo cual deberá ser analizado por el área gestora del proceso contractual

1. Análisis de la Demanda

Se analizará a continuación los siguientes aspectos: a) ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar? **b)** ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

a) ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?:

Con el objeto de identificar las compras realizadas por el municipio de Pereira, se procede a realizar un estudio de la demanda. De acuerdo con lo anterior, a través de la página de contratación del Estado, No se ubicaron procesos contractuales en la página del SECOP, www.colombiacompra.gov.co, que hayan sido adelantados por el municipio de Pereira.

b.) ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Con el objeto de identificar como otras entidades o empresas privadas han adquirido este tipo de servicios en el pasado, se procede a realizar un estudio de la demanda. De acuerdo con lo anterior, A través de la página de contratación del Estado, se ubicaron procesos contractuales en la página del SECOP, www.colombiacompra.gov.co, que han sido adelantados en otras Entidades Públicas, con el fin de analizar las características técnicas tenidas en cuenta en aquellos procesos y que guardan similitud con el presente proceso.

Para el anterior estudio se solicita verificar las fuentes que Colombia Compra Eficiente a través del SECOP I o II.

OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL ELÉCTRICO TASER MODELO 7 PARA LA POLICÍA NACIONAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA ESCUADRONES MILITARES Y POLICIALES ANTIOQUIA SEGURA EMPAS, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE

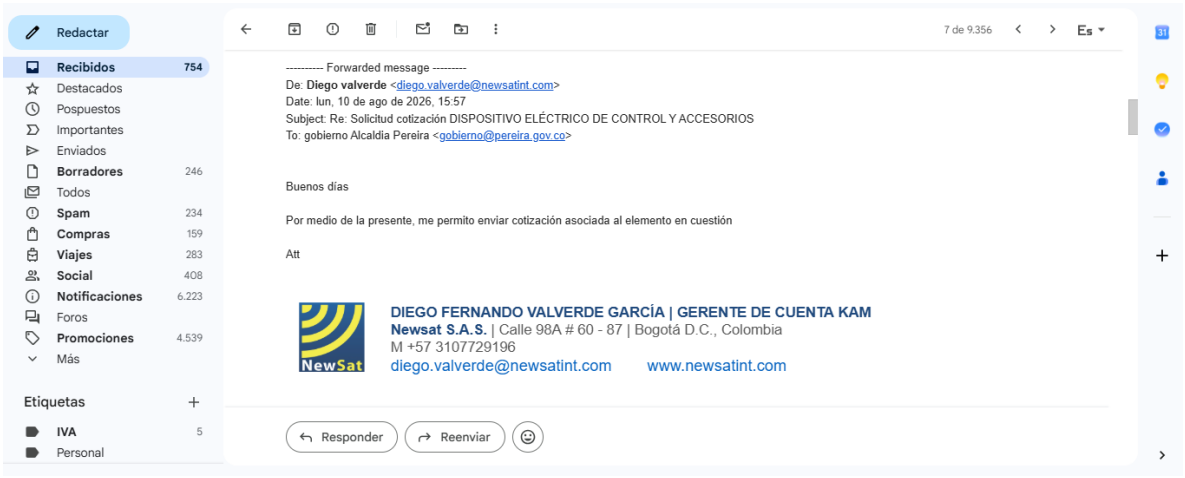
	LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
CONTRATO NO:	CO1.NTC.9736826
ENTIDAD CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PLAZO:	Tres (03) meses
VALOR DEL CONTRATO:	$1.174.592.150

OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL ELECTRICO TASER 7 Y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA DEL META Y LA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO.
CONTRATO NO:	GCSJ-CD-1127-2024
ENTIDAD CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL META
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
PLAZO:	Cuatro (04) meses
VALOR DEL CONTRATO:	$2.382.228.000

OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICION DE ACCESORIOS KIT DE DISPOSITIVO ELÉCTRICO DE CONTROL TASER X2 CON DESTINO A LA FUERZA PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
CONTRATO NO:	SGBCDCV1225-23
ENTIDAD CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DEL HUILA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
PLAZO:	Tres (03) meses
VALOR DEL CONTRATO:	$348.540.350

2. Análisis de la oferta

El valor estimado del proceso esta soportado en cotizaciones solicitadas desde el correo electrónico gobierno@pereira.gov.co a diferentes proveedores del orden local y nacional, las cuales se resumen a continuación:



Redactar

Recibidos 754
Destacados
Pospuestos
Importantes
Enviados
Borradores 246
Todos
Spam 234
Compras 159
Viajes 283
Social 408
Notificaciones 6.223
Foros
Promociones 4.539
Más

Etiquetas
IVA 5
Personal

7 de 9.356

---------- Forwarded message ---------
De: **Diego valverde** <diego.valverde@newsatint.com>
Date: lun, 10 de ago de 2026, 15:57
Subject: Re: Solicitud cotización DISPOSITIVO ELÉCTRICO DE CONTROL Y ACCESORIOS
To: gobierno Alcaldia Pereira <gobierno@pereira.gov.co>

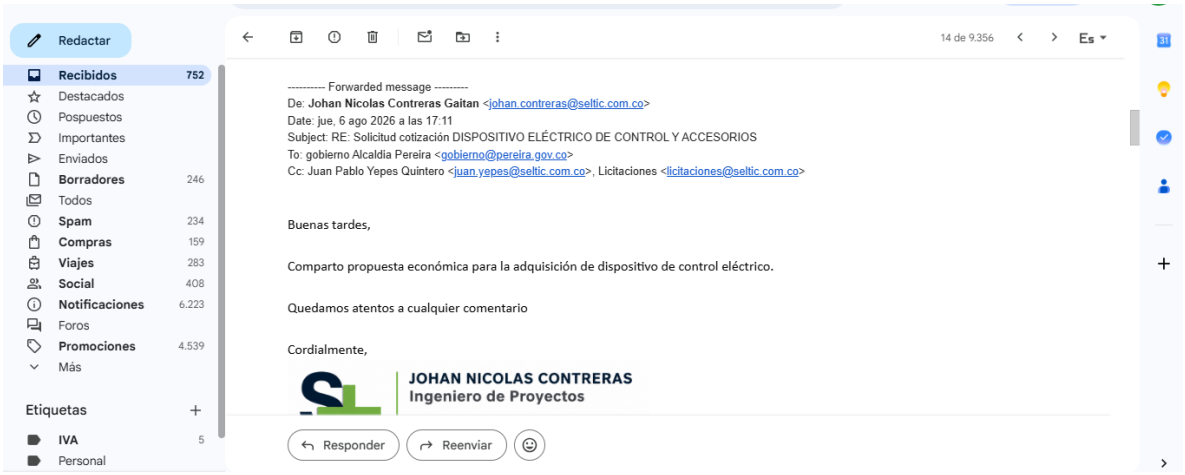
Buenos días

Por medio de la presente, me permito enviar cotización asociada al elemento en cuestión

Att

DIEGO FERNANDO VALVERDE GARCÍA | GERENTE DE CUENTA KAM
Newsat S.A.S. | Calle 98A # 60 - 87 | Bogotá D.C., Colombia
M +57 3107729196
diego.valverde@newsatint.com www.newsatint.com

Responder Reenviar



Redactar

Recibidos 752
Destacados
Pospuestos
Importantes
Enviados
Borradores 246
Todos
Spam 234
Compras 159
Viajes 283
Social 408
Notificaciones 6.223
Foros
Promociones 4.539
Más

Etiquetas
IVA 5
Personal

14 de 9.356

---------- Forwarded message ---------
De: **Johan Nicolas Contreras Gaitan** <johan.contreras@seltic.com.co>
Date: jue, 6 ago 2026 a las 17:11
Subject: RE: Solicitud cotización DISPOSITIVO ELÉCTRICO DE CONTROL Y ACCESORIOS
To: gobierno Alcaldia Pereira <gobierno@pereira.gov.co>
Cc: Juan Pablo Yepes Quintero <juan.yepes@seltic.com.co>, Licitaciones <licitaciones@seltic.com.co>

Buenas tardes,

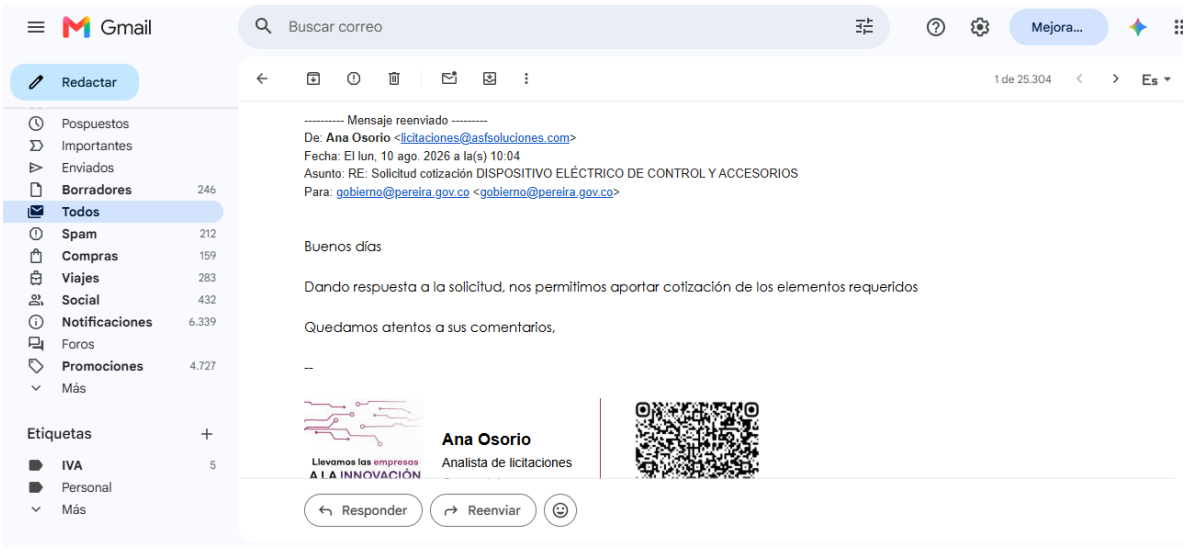
Comparto propuesta económica para la adquisición de dispositivo de control eléctrico.

Quedamos atentos a cualquier comentario

Cordialmente,

JOHAN NICOLAS CONTRERAS
Ingeniero de Proyectos

Responder Reenviar



Gmail

Buscar correo

Mejora...

Redactar

Pospuestos
Importantes
Enviados
Borradores 246
Todos
Spam 212
Compras 159
Viajes 283
Social 432
Notificaciones 6.339
Foros
Promociones 4.727
Más

Etiquetas
IVA 5
Personal
Más

1 de 25.304

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **Ana Osorio** <licitaciones@asfsoluciones.com>
Fecha: El lun, 10 ago. 2026 a la(s) 10:04
Asunto: RE: Solicitud cotización DISPOSITIVO ELÉCTRICO DE CONTROL Y ACCESORIOS
Para: gobierno@pereira.gov.co <gobierno@pereira.gov.co>

Buenos días

Dando respuesta a la solicitud, nos permitimos aportar cotización de los elementos requeridos

Quedamos atentos a sus comentarios,

--

Llevamos las empresas A LA INNOVACIÓN

Ana Osorio
Analista de licitaciones

Responder Reenviar

Para la definición del valor del presente proceso, se realizó un estudio de mercado solicitando cotizaciones a diferentes proveedores en el ámbito nacional, recibiendo respuesta positiva de tres (3) de ellos, se realiza el promedio para obtener el costo oficial del valor unitario de los Dispositivos de Control Eléctrico.

En el mercado se encuentran diferentes oferentes que puedan suministrar el bien y/o servicio requerido, por lo que se identificaron las siguientes variables frente a los posibles proveedores:

NOMBRE	CANTIDAD	POSIBLES PROVEEDORES
Kit Integral de Dispositivo de Control Eléctrico	1	**1. ASF SOLUCIONES S.A.S** Carrera 78A #54-4 Medellín Teléfono: 6043220162 - 3162382674 e-mail: comercial@asfsoluciones.com **2. NEWSAT S.A,S** Carrera 98 A # 60-87 Bogotá D.C, Celular 3107729196 e-mail: diego.valverde@newsatint.com. **3. SELTIC S.A.S.** CARRERA 43 B 16 95 OF 1301 Medellín Celular 3122157111 e-mail: licitaciones@seltic.com.co

PROVEEDORES DEL BIEN O SERVICIO	CARACTERÍSTICAS			DINÁMICA DEL PROCESO	
	TAMAÑO Micro Pymes – Grande.	UBICACIÓN Ciudad – Mpio- Dpto	COMPORTAMIENTO FINANCIERO	PRODUCCIÓN (por lotes- lineal – en masa – bajo pedido)	DISTRIBUCIÓN
ASF SOLUCIONES S.A.S.	PYMES	MEDELLIN – ANTIOQUIA	LIQUIDEZ 3.12000 ENDEUDAMIENTO 0.48000 RENTABILIDAD PAT 0.40000 COBERTURA INT 6.51000 RENTABILIDAD ACT 0.20000		X
NEWSAT S.A.S.	PYMES	BOGOTÁ D.C.	LIQUIDEZ 1.76000 ENDEUDAMIENTO 0.69000 RENTABILIDAD PAT 0.80000 COBERTURA INT 14.34000 RENTABILIDAD ACT 0.24000		X
SELTIC S.A.S.	PYMES	MEDELLIN – ANTIOQUIA	LIQUIDEZ 4.00000 ENDEUDAMIENTO 0.52000 RENTABILIDAD PAT 0.36000 COBERTURA INT 3.43000 RENTABILIDAD ACT 0.17000		X

Identificación del contrato a celebrar

El contrato a celebrar será por adquisición de bienes, según el Manual de Contratación, conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección por lo que se recomienda al Representante legal del Municipio de Pereira, adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía.

3. Justificación del valor, presupuesto oficial y forma de pago.

El valor estimado del proceso está soportado en cotizaciones solicitadas desde el correo electrónico gobierno@pereira.gov.co a diferentes proveedores del orden local y nacional, las cuales de resumen a continuación: Se adjunta la trazabilidad de las cotizaciones.

Para la definición del valor del presente proceso, se realizó un estudio de mercado solicitando cotizaciones a diferentes proveedores en el ámbito local y nacional recibiendo respuesta positiva de tres (3) de ellos las cuales se promediaron para obtener el precio promedio de los equipos para Migración Colombia Seccional Eje Cafetero.

COTIZACIONES "ADQUISICION DISPOSITIVOS DE DISPARO ELECTRICO Y ACCESORIOS PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"						
DESCRIPCIÓN	**Unidad Medida**	**Cant**	**SELTIC**	**NEWSAT**	**ASF SOLUCIONES S.A.S.**	**PROMEDIO**
			Valor IVA Incluido	**Valor IVA Incluido**	**Valor IVA Incluido**	**Valor IVA Incluido**
Kit dispositivo de control eléctrico taser 7: Un (1) dispositivo taser 7 Dos (2) baterías recargables Tres (3) cartuchos operativos de 3,5°. Tres (3) cartuchos operativos de 12° Una (1) funda compatible con Taser 7 Garantía de 5 años Acceso a plataforma de evidencia digital Transferencia de tecnología.	Unidad	1	30.445.638	31.457.711	31.024.105	30.975.818
Estación de carga compatible con dispositivo de control Taser 7	Unidad	1	4.384.338	4.521.306	4.441.336	4.448.993
TOTALES			**34.829.976**	**35.979.017**	**35.465.441**	**35.424.811**

En este estudio de mercado se analizaron los promedios de los precios unitarios y precisos totales de cada elemento, articulo o bien adquirir, esto con el fin de que los proponentes no superen estos precios referentes en el momento de presentar la oferta oficial y no correr el riesgo. Estos valores **INCLUYEN IVA.**

NOTA: Para la elaboración del estudio de mercado se adelantó la búsqueda de proveedores en el ámbito local y nacional dedicados a la comercialización de dispositivos de disparo eléctrico. Al respecto, se destaca que, en la actualidad, solo

tres (3) proveedores a nivel nacional comercializan equipos que cumplen con los requerimientos técnicos contemplados en la ficha técnica, razón por la cual el análisis del sector se circunscribe únicamente a dichos proveedores.

4. **Presupuesto oficial:** El municipio de Pereira a través de la Secretaría de Gobierno, determinó como presupuesto oficial para el presente proceso de contratación la suma de CIENTO VEINTE MILLONES PESOS MCTE ($120.000.000) IVA INCLUIDO, IPOCONSUMO INCLUIDO.

DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS	
RECURSOS FONSET	$ 120.000.000
VALOR TOTAL	$120.000.000

EQUIPOS PARA ADQUIRIR	
Kit Integral de Dispositivo de Control Eléctrico	**$120.000.000**
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	**$120.000.000**

EL GASTO DEL RECURSO DEL FONDO DE SEGURIDAD FONSET, VIGENCIA 2026 aprobado según Comité de orden territorial de fecha 13 de abril -2026 por un valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 120.000.000).

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
7479	**2.3.2.01.01. 003.04.06**	**Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas**	**603 contribución especial**	**2024660010060 IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**	$120.000.000

Forma de pago

El Municipio de Pereira cancelará el valor del presente contrato mediante un (01) acta de recibo a satisfacción, previa verificación del cumplimiento de las cantidades y especificaciones técnicas descritas en el objeto del contrato, y con la correspondiente aprobación del supervisor designado.

NOTA: El oferente debe tener en cuenta dentro la propuesta todos los impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales y municipales a que hubiere lugar y demás descuentos vigentes en el momento de la adjudicación del presente

proceso, así como los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del presente contrato.

5. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo

La Secretaría de Gobierno analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, la responsabilidad laboral, la normatividad aplicada, entre otros, esta información se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, según matriz anexa que hace parte integral del presente estudio.

TIPIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN		CONTROL / FORMA DE MITIGARLO
		PROBABILIDAD	IMPACTO	ENTIDAD	CONTRATISTA	
Riesgo Regulatorio / Legal	Adquisición de bienes clasificados como armas no letales (dispositivos de disparo eléctrico) sin contar con los permisos, autorizaciones o certificados de usuario final exigidos por el control estatal de armas, lo que impediría la importación, entrega o uso del bien.	MEDIA	ALTO	X	X	Verificar previamente que el proveedor cuente con permiso de importación y/o comercialización vigente ante el DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS (DCCAE); exigir en el proceso el certificado de usuario final a nombre de Migración Colombia; acompañamiento de la Secretaría Jurídica y de la oficina jurídica de Migración Colombia.
Riesgo Operacional	El diseño de la modalidad de selección o de la ficha técnica puede desembocar en la adquisición de dispositivos que no correspondan a los estándares de calidad, seguridad o desempeño requeridos por la entidad usuaria final.	MEDIA-BAJA	ALTO	X		Especificaciones técnicas mínimas amplias, precisas y verificables (voltaje, alcance, sistema de video/registro, certificaciones de seguridad internacionales); revisión técnica conjunta con Migración Colombia antes de publicar el proceso.
Riesgo Operacional	Errores en la digitación o transcripción de la ficha técnica, cantidades, referencias o accesorios requeridos.	MEDIA-BAJA	MEDIO	X		Revisión minuciosa y detallada de las especificaciones técnicas por parte del área técnica y el supervisor designado, antes de la publicación del proceso.
Riesgo Económico	Cotizaciones con precios ficticios o no representativos del mercado real, que alejan el estudio de mercado de la realidad, dada la baja oferta de proveedores autorizados para este tipo de bienes.	MEDIA	MEDIO-ALTO	X		Estudio de mercado soportado en cotizaciones de distribuidores y/o importadores autorizados y, de ser posible, en precios históricos de contratos similares de otras entidades de seguridad.

Riesgo Económico	Oferta económica artificialmente baja frente al valor real del bien, en un mercado con pocos proveedores autorizados.	MEDIA-BAJA	MEDIO	X	X	Requerimiento al proponente para que justifique su oferta económica; verificación de que el precio incluya garantía, capacitación y accesorios exigidos en la ficha técnica.
Riesgo Económico (cambiario)	Fluctuación del tipo de cambio, dado que este tipo de dispositivos y sus accesorios suelen ser importados y cotizados en moneda extranjera.	MEDIA	MEDIO		X	Trasladar al contratista el riesgo de variación cambiaria dentro del valor pactado; exigir que la oferta incluya todos los costos de importación, nacionalización y aranceles.
Riesgo Financiero	Pérdida de la capacidad económica y patrimonial del contratista para cumplir con el objeto del contrato, incluyendo garantía técnica y soporte posventa.	MEDIA-BAJA	ALTO		X	Solicitar las garantías de cumplimiento, calidad y responsabilidad civil extracontractual necesarias que respalden la contratación, acordes con el valor y riesgo del bien.
Riesgo Tributario	El oferente no prevé todas las erogaciones tributarias, arancelarias o aduaneras propias de la importación de este tipo de dispositivos.	MEDIA-BAJA	MEDIO		X	Establecer como obligación contractual del contratista asumir todas las erogaciones tributarias, arancelarias y aduaneras a que haya lugar.
Riesgo Operacional	Elementos entregados que no cumplen con las especificaciones técnicas, certificaciones o estándares de seguridad exigidos.	MEDIA-BAJA	ALTO		X	Obligación de cambio o reposición a costo propio del contratista; verificación técnica de recibo a satisfacción por parte del supervisor antes del pago.
Riesgo Social y Político	Reclamaciones o cuestionamientos de terceros (ciudadanía, organismos de control o de derechos humanos) sobre la pertinencia, transparencia o uso previsto de dispositivos de electrochoque por parte de una entidad estatal.	MEDIA	MEDIO-ALTO	X		Estricta sujeción a la normatividad de contratación estatal y de control de armas; documentar en el contrato el uso exclusivo por personal autorizado y capacitado de Migración Colombia, conforme a protocolos de uso proporcional de la fuerza.
Riesgo Operacional (uso/capacitación)	Uso inadecuado de los dispositivos por falta de capacitación del personal final, generando daños a terceros o responsabilidad para la entidad.	MEDIA-BAJA	ALTO	X	X	Exigir contractualmente que el proveedor incluya capacitación certificada en el manejo, mantenimiento y protocolos de uso seguro de los dispositivos entregados.
Riesgo Operacional (accidentes)	Accidentes de trabajo, enfermedades profesionales o daños a terceros derivados de la ejecución del contrato (transporte, almacenamiento o manipulación de los equipos).	MEDIA	ALTO		X	El contratista debe ampararse con los instrumentos de seguridad social, prevención y aseguramiento de riesgos laborales, así como las respectivas pólizas de responsabilidad civil extracontractual.

6. Mecanismos de cobertura

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (Nota. Se recomienda siempre verificar la vigencia normativa), las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas

las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas.

Si el área solicitante considera que debe exigir la garantía única para los contratos objeto de estos estudios previos, el texto aplicable es el siguiente:
Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos:

El área solicitante deberá escoger de la siguiente lista, los amparos que aplican a la contratación y deberá diligenciar los espacios en blanco:

Garantías	% DEL AMPARO
Garantía de seriedad de la oferta	Con vigencia desde la presentación de la oferta y tres meses más y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.
De cumplimiento	Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más. Deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:	Por el VEINTE POR CIENTO (20%,) del valor del contrato, por el término del mismo y un (1) año más contado a partir del recibo a satisfacción.

7. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira a través de la Secretaría de GOBIERNO, de conformidad con las normas que rigen la materia, el plan de desarrollo municipal; y a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, valor, economía y manejo del riesgo, se identifica que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación es a través de la modalidad de contratación directa, y mediante la celebración de un contrato de ADQUISICION DISPOSITIVOS

Versión: 1 Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

DE DISPARO ELECTRICO Y ACCESORIOS PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, mediante la modalidad de mínima cuantía.

JORGE MARIO TREJOS ARIAS
Secretaria de Gobierno

SEBASTIAN MADRID SOTO
Subsecretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaboró.

JOHN FREDY BARBOSA CASTAÑO
Contratista Secretaría de Gobierno
Componente Financiero

JUAN GABRIEL RAMIREZ
Abogado Contratista
Secretaria de Gobierno